



DECRETO No. 0125

"Por medio del cual se Incorpora una docente a la planta docente y directivo docente del Departamento de Bolívar mediante convenio interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Municipio de Sincelejo"

LASECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (E) En uso de sus atribuciones y facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, para el cual establece el traslado entre Departamentos, Distritos o Municipios certificados se requerirá, además del acto administrativo debidamente motivado, un convenio interadministrativo entre las entidades territoriales

Que la Secretaría de Educación de del Departamento de Bolívar y la Secretaria de Educación del municipio de Sincelejo suscribieron convenio interadministrativo de marzo 11 de 2022, que hace parte integral de este acto administrativo, para realizar el traslado definitivo por permuta libremente convenida de la docente **MILENA PATRICIA MONTES CORREA**, identificada con cedula de ciudadanía número **64.578.412**, docente en propiedad en el Nivel Básica **SECUNDARIA área TECNOLOGIA E INFORMATICA**, Grado **2B** en el Escalafón Nacional Docente.

Que la Secretaria de Educación del municipio de Sincelejo, expidió la Resolución No. 0663 de fecha 28 de marzo de 2022, mediante el cual se ordena el traslado definitivo en Propiedad de la docente **MILENA PATRICIA MONTES CORRA** al Departamento de Bolívar, **sin** solución de continuidad.

Que acorde con las obligaciones pactadas en el convenio interadministrativo, corresponde a la Secretaria de Educación de Bolívar expedir acto administrativo de incorporación a la planta global de la Secretaria de Educación de Bolívar como docente de aula, Básica **SECUNDARIA área TECNOLOGIA E INFORMATICA** a la docente **MILENA PATRICIA MONTES PARRA**, identificada con cedula de ciudadanía número **64.578.412**, en la **INSTITUCION EDUCATIVA LA RIBONA** del Municipio de **Hatillo de Loba - BOLIVAR**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese a la planta de cargos Docentes y Directivos Docentes de la Secretaria de Educación de Bolívar a la docente **MILENA PATRICIA MONTES CORREA**, identificada con cedula de ciudadanía número **64.578.412**, nombrado en **Propiedad**, Grado **2B** en el Escalafón Nacional Docente, en el cargo docente de aula, BÁSICA **SECUNDARIA área TECNOLOGIA E INFORMATICA**, en la **INSTITUCION EDUCATIVA LA RIBONA**, del Municipio de **HATILLO DE LOBA - Bolívar**.

ARTICULO SEGUNDO: La incorporación de la mencionada docente se efectúa sin solución de continuidad, de acuerdo a las normas de carrera docente vigente.

ARTICULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Alcaldía de Sincelejo, a la Dirección Administrativa Grupo de Nomina Y novedades, Hoja de vida del funcionario, Oficina de Archivo de la Secretaria de Educación de Bolívar.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el acto administrativo al siguiente correo electrónico:
mlenapatriciam@hotmail.com mlena.montes12@sincelejoaprende.edu.co Elkinjamoco7@hotmail.com

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los 11 días del mes de abril de 2022


ALEJANDRA LOPEZ MORALES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR (E)

Vo.Bo.: Delanis Salas Villegas	Directora Oficina Jurídica 
Vo.Bo.: Jairo Andres Beleño Bellio	Director Administrativo de Planta Establecimientos Educativos
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez	Profesional Universitario(E) Planta de Personal 
Elaboró: Olga L. Torres Martínez	Técnico Operativo 